



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

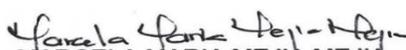
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia a las sentencias de primera y segunda instancia, proferidas los días 20 de febrero de 2020 y 30 de julio de 2021, contenidas en los archivos digitales, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso (05001-31-05-022-2017-00744-00) a cargo de COLFONDOS y a favor de MARTHA ELENA CARDONA LAVERDE así:

CONCEPTO A FAVOR DE MARTHA ELENA CARDONA LAVERDE Y EN CONTRA DE COLFONDOS	VALOR TOTAL
Agencias en Derecho en primera instancia	\$ 5.707.437
Agencias en Derecho en segunda instancia	\$ 908.526
Otros gastos	\$0
Total	\$ 6.615.963

Medellín, 26 de enero de 2022

El Secretaria,


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, enero veintiséis (26) del año dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2017-00744-00
Demandante	Martha Elena Cardona Laverde
Demandada	Colfondos
Asunto	Ordena cumplir lo resuelto por el superior y aprueba costas
Auto interlocutorio N°	33

El presente expediente fue recibido por parte de la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, la cual, mediante providencia del 30 de julio de 2021, resolvió condenar y confirmar la sentencia de primera instancia. Conforme a los artículos 329 del CGP y 145 del CPTSS, se ordena cumplir lo resuelto por el superior, en la citada providencia.

Por otro lado, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión normativa del artículo 145 del Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>010</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>27 de enero de 2022</u> a las 8:00 a.m.</p> <p> MARCELA MARIA MEJIA MEJIA Secretaria</p>
--